



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39012, Santander

CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688

Horario: Lunes y Miércoles (de 20:00 a 21:15 h.), y Jueves (de 18:45 a 20:00 h.)

Correo electrónico de contacto - Área de Competición: [inscripcionesfca@hotmail.com](mailto:inscripcionesfca@hotmail.com)

**CIRCULAR 55/2018**

## Licencias de Clubes y Entrenadores

Una vez que la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) ha publicado su Reglamento de Licencias 2018/2019 (**ver Circular RFEA 219/2018 y apartado de Licencias Federativas en la web de la RFEA**), temporada que se desarrollará durante catorce meses y finalizará el 31 de diciembre de 2019, la Federación Cántabra de Atletismo (FCA) indica a continuación el procedimiento para tramitar las licencias de clubes y entrenadores por Cantabria, en concreto, **entre los días 1 y 10 de octubre de 2018**.

### Licencias de Clubes

Podrán expedir Licencia de Club por Cantabria, de categoría Nacional o Autonómica, aquellos clubes debidamente inscritos en la Dirección General de Deportes y en cuya actividad deportiva figure el atletismo. Tramitarán su licencia en la FCA (ya sea de carácter Nacional o Autonómica) **hasta el 10 de octubre de 2018**. Pasada esa fecha, y siempre que se complete correctamente la expedición, se activará la licencia en la intranet, lo que habilitará a los clubes para gestionar las licencias de sus atletas de cara a la nueva temporada 2018/2019.

Se debe presentar a la FCA el impreso de licencia que se indica en esta circular, debidamente cumplimentado. Una vez rellenado, firmado y sellado se enviará escaneado al correo electrónico [inscripcionesfca@hotmail.com](mailto:inscripcionesfca@hotmail.com) y posteriormente se entregará la copia original al Secretario General de la FCA, Paulo Pérez. Este impreso lo deben rellenar todos los clubes, tanto los nuevos como aquellos que renuevan (tras redactar su denominación en el impreso, los clubes autonómicos indicarán 'Licencia Autonómica' en el apartado 'Club'), utilizándose para completar la tramitación y actualizar las bases de datos de la FCA.

El abono de las cuotas autonómicas deberá realizarse antes de hacer llegar a la FCA el impreso de licencia, presentando el comprobante de pago al Secretario General de la FCA, Paulo Pérez, o enviándolo al correo electrónico [secretaria@fcattle.com](mailto:secretaria@fcattle.com). En caso de que se retrase el pago de la Licencia de Club, se deberá comunicar al Secretario General en persona o a través del correo [secretaria@fcattle.com](mailto:secretaria@fcattle.com), indicando la fecha prevista de pago o cualquier otra incidencia.

#### **Impreso de tramitación de la Licencia de Club:**

Todos los Clubes -> <http://www.rfea.es/normas/pdf/licencias20182019club.pdf>

**Pago Cuotas RFEA:** Domiciliado en la cuenta del club por parte de la RFEA.

**Pago Cuotas FCA:** Pago directo a la FCA (**Cuenta FCA de Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688**).

*El 18 de febrero de 2016 la Asamblea General de la FCA acordó subvencionar con 100 euros a los clubes que colaboren en pista al menos dos veces en las dos últimas temporadas (50 euros si el club ha colaborado tan solo una vez). Dicha subvención se descontará automáticamente de la Cuota FCA de Licencia de Club al tramitarla para la siguiente temporada. Si algún club solicita colaborar y no hay fechas disponibles se le adjudicará fecha en la campaña siguiente, cobrando íntegramente la subvención. Es obligatorio colaborar para recibir los premios de la Liga Escolar de Menores o para solicitar pruebas de control autonómicas.*

Categoría Club	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Nacional (Primera División)	793,00 €	130,00 €	0,00 €	<b>923,00 €</b>
Nacional	467,00 €	130,00 €	0,00 €	<b>597,00 €</b>
Nacional (Trail Running*)	150,00 €	130,00 €	0,00 €	<b>280,00 €</b>
Autonómica	0,00 €	200,00 €	0,00 €	<b>200,00 €</b>

\*Los clubes de trail running son aquellos con derecho a competir únicamente en pruebas de las modalidades de trail o running. En caso de querer participar en Campeonatos de España, abonarán a la RFEA una cuota adicional de 100 euros por cada Nacional.

**Área de Competición FCA**



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39012, Santander

CIF: Q.8955012-C / N.º Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688

Horario: Lunes y Miércoles (de 20:00 a 21:15 h.), y Jueves (de 18:45 a 20:00 h.)

Correo electrónico de contacto - Área de Competición: [inscripcionesfca@hotmail.com](mailto:inscripcionesfca@hotmail.com)

## Licencias de Entrenadores

De cara a la nueva temporada 2018/2019 se ha adelantado el plazo de renovaciones hasta el 10 de octubre de 2018. Este colectivo deberá tramitar sus licencias en la FCA, abonando el total de las cuotas (RFEA y FCA) correspondientes a su licencia.

El abono de las cuotas deberá realizarse antes de entregar al Secretario General de la FCA, Paulo Pérez, el impreso original de licencia. En ese momento se presentará el comprobante de pago, o igualmente será posible enviarlo al correo electrónico [secretaria@fcatle.com](mailto:secretaria@fcatle.com). En caso de que se retrase el pago de la Licencia de Entrenador se deberá comunicar al Secretario General en persona o a través del correo [secretaria@fcatle.com](mailto:secretaria@fcatle.com), indicando la fecha prevista de pago o cualquier otra incidencia.

Se recuerda que los entrenadores deberán presentar además el **Certificado Negativo de Delitos Sexuales**, cuya antigüedad será obligatoriamente inferior a doce meses respecto a la fecha de tramitación de su licencia.

### Impreso de tramitación de la Licencia de Entrenador:

Alta -> <http://www.rfea.es/normas/pdf/licencias20182019atletajuezentrenador.pdf>

Renovación -> <http://www.rfea.es/normas/pdf/licencias20182019atletajuezentrenadorR.pdf>

**Pago Cuotas RFEA y FCA:** Pago directo a la FCA (**Cuenta FCA de Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688**).

Categoría Entrenador	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Entrenador Nacional / Grado Superior	96,00 €	10,00 €	20,00 €	<b>126,00 €</b>
Entrenador de Club / Grado Medio	78,00 €	10,00 €	20,00 €	<b>108,00 €</b>
Monitor / Grado 1	51,00 €	10,00 €	20,00 €	<b>81,00 €</b>
Autonómica	0,00 €	15,00 €	20,00 €	<b>35,00 €</b>

### Cumplimentación de la Licencia Federativa y Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales:

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA), en cumplimiento de la vigente Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, ha elaborado un nuevo formato de Licencia Nacional donde se recoge el texto legal concerniente al tratamiento automatizado de datos personales, así como su confidencialidad. Esta nueva licencia es el único documento válido para la vinculación de los representantes de los diferentes estamentos con la RFEA y -en este caso- con la Federación Cántabra de Atletismo (FCA) para la temporada 2018/2019 y sucesivas. Por tanto, será obligatorio que todas las personas físicas cumplimenten, firmen y acepten los nuevos impresos de licencias que se indican en esta circular.

En concreto, en lo que concierne a las licencias de clubes y entrenadores, el **Presidente del Club o Entrenador** interesado en tramitar la licencia deberá firmar obligatoriamente el formulario correspondiente y la conformidad del tratamiento, transferencias internacionales de sus datos si procediere, y la cesión de sus datos personales y derechos de imagen, voz y nombre, en el interés legítimo de funcionamiento de la RFEA y las Federaciones Autonómicas.

Así las cosas, además firmar la licencia será necesario acceder al apartado de 'Consentimiento Legal' habilitado en la web de la RFEA (<http://www.rfea.es/ConsentimientoLegal/>), enlace donde se podrá rellenar el formulario de Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales. Una vez cumplimentado, los usuarios recibirán, a partir del 15 de octubre, un correo electrónico con la Ley de Privacidad de la RFEA. Mediante la aceptación de dichas condiciones se autorizará a la RFEA y -en este caso- a la FCA a la tramitación de la licencia. Sin esta autorización, ni la RFEA ni las Federaciones Autonómicas podrán validar la licencia para la temporada 2018/2019.

Para realizar esta gestión **se debe indicar una cuenta de correo electrónico por cada tramitación de licencia**. El correo electrónico que se solicita debe ser válido y único, es decir, no puede utilizarse el mismo mail en más de un consentimiento legal. No puede repetirse.



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39012, Santander

**CIF:** Q.8955012-C / **Nº. Cuenta:** Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688

**Horario:** Lunes y Miércoles (de 20:00 a 21:15 h.), y Jueves (de 18:45 a 20:00 h.)

**Correo electrónico de contacto - Área de Competición:** [inscripcionesfca@hotmail.com](mailto:inscripcionesfca@hotmail.com)

## **CLUBES COLABORADORES CON LA FCA - TEMPORADA 2016/2017**

Atlético Castro, Carbonero Castro (2), Atlético Corrales-José Peña Lastra (3), Construcciones Cárcoba-Ribamontán al Mar, BM Atlético Colindres (2), Trespak Team, CDE Santa Cruz de Bezana, CDE Atletismo Astillero-Guarnizo, Camargo Ría del Carmen, Atlético España de Cueto, CDE Costa de Ajo, CD Mainsa-Sapporo, CDE Viverunning, Atlético Laredo-Camping Laredo, Atlético Antorcha Santoña, Piélagos, CA Olimpia San Román y CA Torrelavega

## **CLUBES COLABORADORES CON LA FCA - TEMPORADA 2017/2018**

Atlético Laredo-Camping Laredo, Atlético España de Cueto, Construcciones Cárcoba-Ribamontán al Mar, Atlético Corrales-José Peña Lastra, CA Polanco-Solvay, Piélagos, EDM Cayón-Helios Dica, Carbonero Castro, Atlético Castro, CA Torrelavega, CDE Santa Cruz de Bezana, CDE Costa de Ajo, BM Atlético Colindres, Camargo Ría del Carmen, Dental Dávila-Olimpia San Román, Atlético Antorcha Santoña y CDE Atletismo Astillero-Guarnizo.

*En Santander, a 30 de septiembre de 2018*

**Santiago Velasco García de Muro**  
**(Área de Competición - FCA)**